



**A QUIEN CORRESPONDA:**

**Folio: DU05/02-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

**AUTORIZA a:**

<b>EDMUNDO CORDERO FAVELA</b>			
Para La Obra:		SEGUNDA PLANTA	
En el Predio Propiedad de:		EDMUNDO CORDERO FAVELA	
Con una Dimension de:		70	Superficie Techada
		Metros Cuadrados	
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA 2 Planta Alta Piso
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE SAN SALVADOR No. 122	
	Asentamiento Humano:	BARRIO EL CONSUELO	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,771.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$176,400.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

*Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 67 fraccion VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)*

**Importante:** Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

<b>LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA</b>					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
01/06/2024					

ATENTAMENTE

Ing. Rito Abraham García Bertaud  
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

*[Handwritten Signature]*  
REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 2 de mayo de 2024

c. c. p. archivo.